



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión Arquitecto Germán, BAIGORRI con fecha 17 de julio de 2018, donde solicita la liquidación de honorarios a favor de profesionales que intervinieron en el dictado del curso "Comunicación Visual" durante el primer semestre del año 2018.; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados corresponden al dictado del Curso "Comunicación Visual".

Que por dichos servicios fueron ejecutados durante el primer semestre del ciclo lectivo 2018, y estuvo a cargo de las Profesionales María Agustina, CABRAL ELIZALDE y María Victoria, FASSOLA.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago por concepto de Honorarios, correspondientes al dictado del curso "Comunicación Visual" realizado durante el primer semestre del año 2018 a favor de las Profesionales que se detallan a continuación:

CUIT	DOCENTE	CANT. HORAS	IMPORTE
27-33389496-9	CABRAL ELIZALDE, Ma. Agustina	16	\$7200,00
27-35142122-9	FASSOLA, Ma. Victoria	16	\$7200,00

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 151718.

